



DECRETO ALCALDICIO 1868 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO.
REQUÍNOA, 23 AGO 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones de fecha 02.08.2022, de Encargada de adquisiciones del CESFAM de Requínoa a Jefe de Departamento en el cual se solicita la adquisición de gas licuado normal de 15 kg., Para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, Orden de Compra por **Convenio Marco** por la adquisición de gas licuado normal para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

ABASTIBLE S.A. RUT 91.806.000-6

\$ 865.011 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.05.003.001.001 "GAS", del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / MAVS / GVB / MMA / mma

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1) ✓
Finanzas (1)
Archivo Dpto. Salud




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE